ORIGINAL



RIO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA Nº 1.854/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Ordenanza N° 1.824/20; la Nota N° 815/20 registro HCD. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, Art. 53°, establece que "Corresponde al Concejo autorizar la venta de bienes de la Corporación Municipal"

Que, la misma Ley, Art. 88, expresa que "Los bienes muebles, frutos o productos de la Corporación Municipal, serán expendidos al público mediante previa fijación de precio o por subasta pública"

Que, en su Art. 105°, la Ley de Corporaciones Municipales determina que "El patrimonio municipal estará constituido por los bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, adquiridos o financiados con fondos municipales, las donaciones y legados aceptados y las tierras fiscales comprendidas dentro de la jurisdicción municipal. Asumirá asimismo, la posesión precaria de los terrenos de propietarios desconocidos"

Que, mediante Nota Ingresada registrada bajo N° 815/20 HCD, la Secretaría de Coordinación de Gabinete solicita se incorpore al listado de vehículos de la Ordenanza N° 1.824/20, y consecuentemente se autorice su venta en pública subasta.

Que, el Cuerpo Deliberativo se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORÍZASE al Sr. Intendente Municipal de Trevelin a vender, mediante subasta pública, Un (1) automotor de la Municipalidad de Trevelin, identificado como Vehículo RENAULT KANGOO RT 110 V, DOMINIO FNB 369, MODELO 2006.

Artículo 2°: EFECTÚASE la subasta del automotor citado en el Art. 1°, según la operatoria determinada por la Ordenanza N° 1.824/20.

Artículo 3°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento e implementación.

Artículo 4°: Registrese, Publiquese, Comuniquese y cumplido, Arohivese.

Doris Mariel Novoa Secretaria Legislativa HCD Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco Presidenta HCD Trevelin Chubut

Ordenanza N° 1.854/20. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de diciembre de 2020, en la XV Sesión Ordinaria del año 2020. Registrada bajo Acta N° 20/20.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN
Dra. Silvia L. Zalazar Secretaria Coordinadora de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT Héctor Ricaldo Ingram Interdente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, Martes 22 de Diciembre 2.020